



**Dirección Nacional de Aeronáutica Civil**  
**Subdirección de Normas de Vuelo**  
**Gerencia de Aeronavegabilidad**

<b>Inspección, Reparación, Alteración y Reconstrucción</b>							<b>FORMULARIO DINAC R 002 SDNV</b>			
<b>(Célula, Planta de Poder, Hélice o Dispositivo)</b>										
<b>INSTRUCCIONES:</b> Las anotaciones deben ser en letra de imprenta o escritas a maquina, ver el DINAC R 43, Sección 43.405, Apéndice 5 y DINAC R 145, Apéndice 5, CA 43-009.										
<b>1. AERONAVE</b>	Fabricante:				Modelo:			Categoría:		
	N° Serie:				Matrícula: ZP-			Certificado Tipo N°:		
<b>2. PROPIETARIO</b>	Nombre (Según lo indicado en el Certificado de Matrícula)				Dirección (Según lo indicado en el Certificado de Matrícula)					
<b>3. IDENTIFICACION DE LA UNIDAD</b>							<b>4. TIPO</b>			
UNIDAD	FABRICANTE	MODELO		N° SERIE		INSP.	REPAR.	ALTER.	REC.	
ESTRUCTURA/ Célula										
PLANTA DE PODER #1										
PLANTA DE PODER #2										
HELICE # 1/ ROTOR PRINCIPAL										
HELICE #2/ ROTOR DE COLA										
DISPOSITIVO	Tipo:									
	Fabricante									
<b>5. ACTIVIDAD</b>										
	Célula	Motor				Hélice/Palas				
		1	2	3	4	1	2	3	4	
Hs. T.T										
Cs. T.										
Hs. DUR										
Cs.										
De 1000 Hs.(Célula) Años Dura. U HSI										
Habil. Hasta:										
<b>6. DECLARACION DE CONFORMIDAD</b>										
A. Nombre y Dirección de OMA				B. Tipo de Taller				C. Certificado N°		
				OMA						
				Fabricante						
D. Declaro bajo juramento de Ley, en conocimiento del Art. 232 del código Penal que, las manifestaciones aquí vertidas son verdaderas, exactas y fiel reflejo de los trabajos efectuados en concordancia con los requerimientos aplicables establecidos en el Reglamento DINAC R. 43 y DINAC R. 91										
Fecha:					Firma y Sello del Personal Autorizado Certificante:					



**Dirección Nacional de Aeronáutica Civil**  
**Subdirección de Normas de Vuelo**  
**Gerencia de Aeronavegabilidad**

El Peso y Balanceo o los cambios en las limitaciones de operación serán anotados en el Registro correspondiente de la Aeronave. Una alteración debe ser compatible con todas las alteraciones previas para asegurar la continuidad de la conformidad con los requerimientos de aeronavegabilidad correspondientes.

**7. PARA USO DEL INSPECTOR DE LA DINAC**

OBSERVACIONES

DEPARTAMENTO INTERVINIENTE

FECHA

FIRMA DEL INSPECTOR

En caso que intervenga la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil en el ítem 7, NO CERTIFICA la exactitud de las manifestaciones vertidas por la Persona Autorizada en cuanto a los trabajos efectivamente realizados con anterioridad a su presente retorno a servicio

**8. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS**

(Si se requiere más espacio, adjuntar hojas adicionales, identificar la matrícula del Avión / N° de Parte / N° de Serie del Producto y al fecha de terminación del trabajo.

**9. APROBACIÓN DEL RETORNO AL SERVICIO**

Certifico que la Inspección/Reparación/Alteración y/o Reconstrucción realizada al producto identificado en el ítem 4 del presente formulario, ha sido realizada de acuerdo con las instrucciones del fabricante y los requisitos de la ANAC y que la información aquí descrita es verdadera y correcta, y está aprobada para el retorno al servicio

<b>POR</b>	<b>OMA</b>	<b>FABRICANTE</b>	<b>OPERADOR DE TRANSPORTE</b>
FECHA DE APROBACIÓN	CERTIFICADO N°	FIRMA Y SELLO DE PERSONA AUTORIZADA	

SE ADJUNTAN..... HOJAS ANEXADAS